



**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
 Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 70.

CHIGUAYANTE, 30 ENE. 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: La necesidad de contar con funcionarios dependientes de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante, a fin de que cumpla labores propias según sus respectivas designaciones; según consta en el Ordinario N°57/2014 del Director (s) D.A.E.M.; el visto bueno del Sr. Administrador a la providencia N° 0424, de fecha 21 de enero de 2014 y teniendo presente las disposiciones legales contenidas en el D.F.L. N° 1 de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese por concepto de horas extraordinarias, por necesidad del servicio, a los siguientes funcionarios:

**Nora Pezo González**, Auxiliar DAEM, por un valor equivalente a 14 horas, las cuales fueron ejecutadas los días 11 y 12 de enero de 2014.

**Raúl Melgarejo González**, Rondín DAEM, por un valor equivalente a 15 horas, las cuales fueron ejecutadas los días 18 y 19 de enero de 2014.

**Juan Belmar Carvajal**, Rondín DAEM, por un valor equivalente a 16 horas, las cuales fueron ejecutadas del 15 al 21 de enero de 2014.

**Alejandra Aguayo Rojas**, Paradocente Escuela Balmaceda Saavedra, por equivalente a 24 horas, las cuales fueron ejecutadas los días 21 de diciembre de 2013, 11 y 12 de enero de 2014.

**Jacqueline Manquian Levipil**, Auxiliar Escuela Balmaceda Saavedra, por equivalente a 16 horas, las cuales fueron ejecutadas los días 11 y 12 de enero de 2014.

**María Araneda Astudillo**, Auxiliar Escuela Balmaceda Saavedra, por equivalente a 08 horas, las cuales fueron ejecutadas el día 21 de diciembre de 2013.

**Nora Aguayo Nuñez**, Auxiliar Escuela José Hipólito Salas, por un valor equivalente a 12 horas, las cuales fueron ejecutadas el día 16 de noviembre de 2013.

2.- Impútese el gasto que contempla el presente Decreto, al subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE WONG BARRERA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILALOBOS  
 ALCALDE



J.A.R./J.W.B./S.P./C.O.A./C.O.A.  
 Distribución  
 - Secretaría Municipal  
 - Dirección de Control  
 - Dirección de Administración de Educación Municipal (3)  
 - Ley de Transparencia  
 - Interesado